



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1573 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

VISTOS:

Visto el expediente N° 1691608 y documento N° 2548848 de fecha 23 de octubre de 2019, presentado por Karin Andrea Carnero Chirinos, Director Técnico de la FARMACIA LOURDES, con registro SI DIGEMID N° 42069, con RUC N° 20496996543, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

CONSIDERANDO:

Que, el D.S. N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16° establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, la Director Técnico de la FARMACIA LOURDES, ubicada en Calle Capitán Elías Aguirre N° 407, Urb. San Lorenzo, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 23 de octubre del 2019;

Que, conforme a la Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, RM N° 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la Químico Farmacéutico Karin Andrea Carnero Chirinos, con C.Q.F.P. N° 17439, desde el 23 de octubre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado FARMACIA LOURDES, con registro SI DIGEMID N° 42069, con RUC N° 20496996543, ubicada en Calle Capitán Elías Aguirre N° 407, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa; de propiedad de FARMACIAS LOURDES Y SAO PAULO 1 Y 2 EIRL, cuya representante legal es Jenny Candelaria López Valencia.

ARTÍCULO 2°.- La representante legal debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la **notificación** de la presente resolución a la interesada en Calle Capitán Elías Aguirre N° 407, Urb. San Lorenzo, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Eco. Erlend L. Barrada Díaz
Director Ejecutivo de Administración



EBD/PET/HRA/gvu
C. c Archivo